BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.014 | Martes 13 de Junio de 2006 | Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5.490 - Dto. Nº 649/06 - Establécense las Normas a las que Deberán Ajustarse las Empresas Destinadas a Transmisión de Comunicaciones Complementarias de Telefonía Móvil 2-3
DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 616, 617 y 618 3-4
RESOLUCIONES
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2006 - Res. Nº 190 y 193 4-14
Poder Judicial
Unidad Fiscal Puerto Madryn
Año 2006 - Res. Nº 45 y 47 14-15
RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 374 y 376 15
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-241 a XIII-254 15-17
Secretaría de Salud
Año 2006 - Res. Nº XXI-151 a XXI-155 17-18
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-99 18
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº 114 18
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº 106 19
RESOLUCIONES CONJUNTAS
Organismo Provincial de Turismo y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Conj. Nº XXIV-22 y V-98 19
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-98 y III-38, II-100 y III-39 19
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-101 y XV-21 19
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Conj. Nº II-102 y VII-27 20
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-85 XIII-239 20
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-86 y VII-25 20
DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2006 - Disp. Nº 31 20

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.240/97 20-22

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-33

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ESTABLÉCENSE LAS NORMAS A LAS QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS EMPRESAS DESTINADAS A TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE TELEFONÍA MÓVIL.

LEY Nº 5.490

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Establécense las normas a las que deberán ajustarse las empresas destinadas a transmisión de comunicaciones e instalaciones complementarias de telefonía móvil con sus distintos tipos de estructuras y soportes, como así también los sistemas de enlace troncal, en todo el territorio provincial, sin perjuicio de las mayores exigencias que en el ámbito de sus jurisdicciones podrán fijar los Municipios y/o Comunas Rurales, pudiendo incluso prohibir su instalación en determinadas áreas o en toda su jurisdicción.

Artículo 2°.- A los efectos de solicitar la habilitación para la instalación, las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular deberán presentar ante los Municipios y/o Comunas Rurales lo siguiente:

a) Certificado Habilitante: Licencia vigente de Operador de Telefonía Celular, Compañía de Telecomunicaciones otorgada por la Comisión Nacional de Comunicaciones.

b) Informe que contenga el cálculo de la densidad de potencia que aproximadamente emitirá la antena a instalar. Dicho informe de cálculo deberá ser compatible con los estándares establecidos por las normas nacionales vigentes –Resolución 202/95 del Ministerio de Salud de la Nación y Resolución 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación-, o los parámetros que a futuro determinen los organismos anteriormente mencionados, o los que tuvieren competencia en el tema, acorde a los lineamientos establecidos por organismos competentes internacionales.

c) Certificado de aprobación de la estructura de soporte de antenas emitido por la Fuerza Aérea Argentina.

d) Cálculo de la estructura, planos y planillas de cálculos firmados por profesionales competentes.

e) Certificado del cumplimiento de normas de seguridad referido a la instalación de sistemas de protección de puesta a tierra, como así también balizamiento correspondiente para señalización de la estructura, firmado por profesional competente.

f) Certificado de dominio del predio donde se va a localizar la estructura. Cuando el inmueble no sea de propiedad del solicitante, se deberá acompañar autorización con firma del o los propietarios certificada ante escribano público.

g) Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que deberá tramitar ante la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Las empresas prestatarias de telefonía celular deberán formular un plan de desarrollo técnico para la prestación del servicio que contemplará la estrategia a seguir en cada localidad y con una proyección de CINCO (5) años. El mismo deberá contener un registro completo de todo tipo de antenas para telefonía móvil con sus diferentes soportes y estructuras de su propiedad ya instaladas o a instalar, indicando las siguientes características:

a) Ubicación del soporte o del edificio donde están montadas la o las antenas.

b) Tipo de estructura.

c) Cantidad de antenas en el soporte o edificio al día del informe.

d) Tipo de antenas.

e) Potencia de cada antena.

f) Densidad máxima de potencia irradiada en mw/cm2.

g) Frecuencia de transmisión de cada antena.

h) Ubicación (en metros) de la o las antenas respecto a la antena más próxima, propia o de terceros.

i) Altura sobre el punto más bajo de la antena respecto a tierra.

j) Nombre y dirección legal del operador.

Artículo 4°.- Las empresas prestatarias estarán obligadas, en un plazo perentorio y con la periodicidad que los distintos Municipios y/o Comunas Rurales competentes establezcan, a presentar:

1) Padrón actualizado de antenas con sus respectivas potencias de emisión y dirección.

2) Un mapeo donde se determine la inmisión en diversos puntos de cada localidad y constatar si existen niveles mayores a los tolerados por Resolución Nº 202/95 del Ministerio de Salud de la Nación.

3) Cartel de identificación del inmueble donde se localicen con el nombre de la Empresa prestataria.

Artículo 5°.- Queda prohibido en todo el territorio provincial, la instalación de todo tipo de columna, soporte, torres o similares para telefonía móvil en terrenos o edificios particulares o públicos, sin previo otorgamiento del permiso habilitante correspondiente de acuerdo con la presente Ley, como así también la instalación de antenas en plazas o parques y en inmuebles donde funcionen establecimientos educacionales, clubes e instituciones intermedias y en los terrenos linderos a los mismos.

Artículo 6°.- Se invita a todos los Municipios de la Provincia del Chubut adherir a la presente ley a los fines de establecer criterios uniformes de aplicación de la presente norma.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 649/06.
Rawson, 01 de Junio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establecen las normas a las que deberán ajustarse las empresas destinadas a transmisión de comunicaciones e instalaciones complementarias de telefonía móvil con sus distintos tipos de estructuras y soportes, como así también los sistemas de enlace troncal, en todo el territorio provincial, sin perjuicio de las mayores exigencias que en el ámbito de sus jurisdicciones podrán fijar los Municipios y/o Comunas Rurales, pudiendo incluso prohibir su instalación en determinadas áreas o en toda su jurisdicción; se fijan los requisitos que deberán presentar las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular ante los Municipios y/o Comunas Rurales a los efectos de solicitar la habilitación para la instalación; se exige a las empresas formular un plan de desarrollo técnico para la prestación del servicio que contemplará la estrategia a seguir en cada localidad y con una proyección de CINCO (5) años, que contendrá un registro completo de todo tipo de antenas para telefonía móvil con sus diferentes soportes y estructuras de su propiedad ya instaladas o a instalar, indicando las características que se detallan; se obliga a las empresas prestatarias del servicio a presentar la documentación que se detalla en un plazo perentorio y con la periodicidad que los distintos Municipios y/o Comunas Rurales competentes establezcan; se prohíbe en todo el territorio provincial, la instalación de todo tipo de columna, soporte, torres o similares para telefonía móvil en terrenos o edificios particulares o públicos, sin previo otorgamiento del permiso habilitante correspondiente de acuerdo con la presente Ley, como así también la instalación de antenas en plazas o parques y en inmuebles donde funcionen establecimientos educacionales, clubes e instituciones intermedias y en los terrenos linderos a los mismos; se invita a todos los Municipios de la Provincia del Chubut adherir a la presente ley a los fines de establecer criterios uniformes de aplicación de la presente norma; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Mayo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5490

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 616 30-05-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 778 de Trelew, un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el Colegio Nº 778 de Trelew, al señor Diego Federico GNOCCHI (MI Nº 30.596.540 – clase 1983) en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 617 30-05-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 51 de Río Pico, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Promuévese a partir del presente Decreto, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante asignada por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto, al agente Ernesto Marcelino KNOLLSEISEN (MI Nº 07.322.749 – clase 1954), quien revista en un (1) cargo de Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, en la Escuela Nº 51 de Río Pico.

Artículo 3°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Escuela Nº 177 de Puerto Madryn, un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en el cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 3º del presente acto, a la agente Sandra Rachel GALLARDO (MI Nº 21.625.950 – clase 1970) quien revista en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamien-

to Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela Nº 177 de Puerto Madryn.

Artículo 5°.- Transfórmase un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 4º, en un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017 – Clase VI, del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 6º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escuela Nº 113 de Cerro Centinela, un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, vacante por lo expuesto en el Artículo 5º del presente Decreto.

Artículo 7º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 113 de Cerro Centinela, a la señora Mabel Leticia ÑANCUAN (MI Nº 20.339.753 – clase 1969), en un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 6º del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 618 30-05-06

Artículo 1º.- Transfórmase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, vacante por Resolución XIII Nº 219/05, en un (1) cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V, del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 10 de arrenleufú, un (1) Mucama, Código 1-015 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, a la agente Magdali Yanina GRIFITHS (MI Nº 27.113.459 – clase 1979), quien revista en un (1) cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en la Escuela Nº 10 de Carrenleufú, asignado por el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4°.- Transfórmase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, un (1) cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V, del Agrupamiento Servicio – Planta Temporaria, vacante por nombramiento de la agente Magdali Yanina GRIFITHS en un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V del mismo Agrupamiento y Planta.

Artículo 5º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 30 de Gastre, un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 4º del presente acto.

Artículo 6º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 30 de Gastre, a la señora Teresa Inés PEREYRA (MI Nº 25.722.924 – clase 1977), en un (1) cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 5º del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 190/06.
Rawson, 23 de Mayo de 2006.

VISTO:
El Expediente Nº 2743 -S.I.P. y S.P.-06, y;

CONSIDERANDO:
Que por Expediente citado en el visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de Enero de 2006 y Febrero de 2006 y Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Diciembre de 2005 y Enero 2006 y Provisorios para el mes de Febrero de 2006;

Que por ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el relevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL);

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:
El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de Enero de 2006 y Febrero de 2006, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para los meses de Diciembre de 2005 y Enero de 2006 y Provisorios para el mes de Febrero de

2006, los que como ANEXO II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS) - VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

		Pag.1/2	Mes - Año	Mes - Año
ITEM	**DENOMINACION**	**UNIDAD**	**ENE,06**	**FEB.06**
2.00.00	**AISLADORES**			
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	c/u	33,88	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	c/u	2,05	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	c/u	**s/d**	**s/d**
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	c/u	**s/d**	**s/d**
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	c/u	34,92	34,92
2.10.00	**HERRAJES Y MORSETERIA**			
2.10.05	Brazo recto 1016x38x38	c/u	6,16	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102mm²	c/u	1,42	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	c/u	3,82	3,82
2.10.20	Gancho de anclaje (19x2480)	c/u	15,53	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	c/u	14,94	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	c/u	3,00	3,00
2.10.35	Morsa de retencion 35/70mm	c/u	**s/d**	**s/d**
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm²	c/u	**s/d**	**s/d**
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	c/u	**s/d**	**s/d**
2.15.00	**CABLES DESNUDOS**			
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm²	m	4,23	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm²	m	3,12	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm² - 19 hilos	m	1,41	1,41
2.15.20	Cu 50 mm² - 19 hilos	m	4,22	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	c/u	**s/d**	**s/d**
2.20.00	**CABLES AEREOS REVESTIDOS**			
2.20.05	Al -Al revestido PVC 70 mm²	m	2,32	2,32
2.20.10	Cu revestido PVC 2 x 2,5 mm² tipo taller (TPR)	m	0,92	0,92
2.25.00	**CABLES P/LINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV**			
2.25.05	3 x 70 + 1x 50	m	9,25	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1x 50 + 1 x 25	m	10,64	10,64
2.30.00	**SOPORTES DE MADERA**			
2.30.05	Poste sw eucaliptus creosotado 10,5 m	c/u	**s/d**	**s/d**
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	c/u	**s/d**	**s/d**
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	c/u	**s/d**	**s/d**
2.30.20	Muerto de madera dura	c/u	**s/d**	**s/d**
2.35.00	**SOPORTES DE HORMIGON**			
2.35.05	Estructura suspension HºAº "S" 21,00/1250/3	c/u	4.475,67	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HºAº "R"2 x 20,00/800/3	c/u	7.900,84	7.900,84
2.35.15	Estructura ret.ang. HºAº "R/30-45" 3x21,00/650/3	c/u	12.880,13	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HºAº "T"2x20,50/1400/3	c/u	10.290,74	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HºAº "S" 14,00/600/3	c/u	2.075,00	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HºAº "R"2 x 13,00/500/3	c/u	3.674,38	3.674,38
2.40.00	**COLUMNAS DE ACERO**			
2.40.05	Col. Acero con brazo mod. T2-1372 TIPO	c/u	**s/d**	**s/d**
2.40.10	Col. Recta 7,5m (99 Kg)	c/u	**s/d**	**s/d**

		Pag.2/2	Mes - Año	Mes - Año
		UNIDAD	ENE,06	FEB.06
2.45.00	**ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS**			
2.45.05	Fusible aereo 30 Amp.	c/u	s/d	s/d
2.45.10	Base portafusible Tipo NH tamaño 1	c/u	s/d	s/d
2.45.15	Fusible NH 3NA1 T/00 (6-160A)	c/u	s/d	s/d
2.45.20	Seccionador fusible BT 300 A	c/u	s/d	s/d
2.45.25	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	67,18	67,18
2.45.30	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	129,09	129,09
2.45.35	Descargador DTM-15Kv 5KA N.A.	c/u	s/d	s/d
2.45.40	Morseto bifilar a peine AC-AC	c/u	s/d	s/d
2.45.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	c/u	4,24	4,24
2.45.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	c/u	2,95	2,95
2.45.55	Manguito de empalme a compresion Al/70 mm²	c/u	6,15	6,15
2.45.60	Terminal de Cu 50 mm²	c/u	1,00	1,00
2.45.65	Terminal de Al 70 mm²	c/u	s/d	s/d
2.50.00	**MATERIALES P/RED TRIFASICA PREENSAMBLADA**			
2.50.05	Tilla para suspension	c/u	s/d	s/d
2.50.10	Tilla para retencion	c/u	s/d	s/d
2.50.15	Conjunto suspension con bloque elastico	c/u	s/d	s/d
2.50.20	Conjunto retencion autoajustable	c/u	s/d	s/d
2.60.00	**TRANSFORMADORES 13,2/0,231 Kv (MONO)**			
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)			
2.60.05	10 KVA (Monofasico)	c/u	1.130,02	1.130,02
2.60.10	100 KVA (trifasico)	c/u	5.924,04	5.924,04
2.60.15	1000 KVA (trifasico)	c/u	s/d	s/d
2.65.00	**GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS**			
2.65.05	De 350 Kw	c/u	s/d	s/d
2.65.10	De 500 Kw	c/u	s/d	s/d
2.65.15	De 1000 Kw	c/u	s/d	s/d
2.70.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE**			
2.70.05	Interruptor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.10	Interruptor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.15	Seccionador Tripolar Rotativo (35 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d
2.70.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	c/u	s/d	s/d
2.80.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES**			
	TRANSFORMADORAS DE A.T.			
2.80.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación			
	132/33/13,2 Kv con regulación de tensión bajo carga (RBC)		s/d	s/d
2.80.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv -800 A s/puesta a tierra		s/d	s/d
2.80.15	Transformador de tensión de 132 Kv monofasico		(*)	(*)
2.80.20	Descargador de sobretensión 132 Kv		s/d	s/d
2.80.25	Interruptor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500MVA		(*)	(*)
2.80.30	Bastidor de protección campo salida de linea 132 Kv		(*)	(*)
2.80.35	Panel de comando campo 132 Kv.		(*)	(*)
	(*) CONSIDERAR : IPIB - CUADRO 3,2 - NIV. GENERAL -			

ANEXO II

ÍNDICE DE COSTOS DE PRODUCTOS ELECTROMECÁNICOS

BASE 100 DICIEMBRE DE 2001 pag.1/2		2.005 Diciembre	2.006 Enero	2.006 Febrero
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		361,60	403,70	406,1
1.0	**TABLEROS (INCONTAB) - Índice Promedio**	333,30	346	346
1.1	Celda de medición, tipo metalclad	349,1	324	324
1.2	Media tensión, p. Cámara en aire	363	259	259
1.3	Media tensión, p. Cámara en SF6	319,5	314	314
1.4	B.T. de distribución de potencia	331,2	412,5	412,5
1.5	B.T. de distribución de motores	325,2	367,2	367,2
1.6	B.T. de iluminación	343,7	404	404
1.7	B.T. de automatización	313,5	337,2	337,2
1.8	B.T. Comando, señalización y control	334,4	375,5	375,5
1.9	Cajas y Gabinetes de policarbonato	320,5	320,5	320,5
2.0	**TRANSFORMADORES DE PODER - Índice Promedio**	451,1	540,9	540,9
2.1	Rurales < 36Kv	443,6	514,1	514,1
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	482,3	582,1	582,1
2.3	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kv	402,1	465,3	465,3
2.4	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kv	476,2	583,7	583,7
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40M	402,1	465,3	465,3
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500 Kva y hasta 40 M	476,2	583,7	583,7
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 80Mva	466,4	567,8	567,8
2.8	Potencia, tensiones> 220Kv y hasta 300Mva	459,8	564,7	564,7
2.9	En aislación seca, hasta 36Kv	s/d	s/d	s/d
3.0	**CONTACTORES - INTERRUPTORES- Índice Promedio**	332	319,2	319,2
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	316	340,7	340,7
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	322,1	364,2	364,2
3.3	Interruptores < 1000V y> 125A	s/d	s/d	s/d
3.4	Interruptores < 36 Kv interior en vacío	339,9	292	292
3.5	Interruptores < 36 Kv exterior en vacío	349,9	280,0	280
4.0	**SECCIONADORES - Índice Promedio**	336,2	391,5	391,5
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	330,6	407,1	407,1
4.2	Seccionadores hasta 36Kv para interior	368,8	411,9	411,9
4.3	Seccionadores para intemperie hasta 34,5Kv	337,1	402,3	402,3
4.4	Seccionador fusible para intemperie, hasta 34,5Kv	302,1	310,3	310,3
4.5	Seccionador de alta tensión 66Kv hasta 500Kv	342,5	652,9	652,9
5.0	**MORSETERIA - Índice Promedio**	354,2	639,1	649,9
5.1	Morseteria hasta 33 Kv	s/d	371	378
5.2	Morseteria 66/132Kv	s/d	374	382
5.3	Morseteria 220/500Kv	361,5	421,3	421,3
5.4	Espaciador para 220 y 500Kv	351	s/d	s/d
5.5	Amortiguadores Stockbridge	351	s/d	s/d
5.6	Herrajes	336	355	367
5,7	Mat.de conexión de BT	365	s/d	s/d
6.0	**MEDICIÓN - Índice Promedio**	323,4	300,9	307,5
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	396,6	401,6	401,6
6.2	Transformadores de medición <36Kv interior	247	254	255,3
6.3	Transformadores de media < 36Kv intemperie	248	254	255,3
6.4	Transformadores de media > 66Kv hasta 500Kv	s/d	s/d	s/d
6.5	Medidores Electricos	401,8	294	318

BASE 100 DICIEMBRE DE 2001 pag.2/2		2.005 Diciembre	2.006 Enero	2.006 Febrero
7.0	**MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Índice Promedio**			
8.0	**ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio**	417,6	375,5	377,8
8.1	Artículos de iluminación publica	s/d	s/d	s/d
8.2	Balasto para fluorescencia	399,7	403	412
8.3	Balasto para descarga	571,1	406	406
8.4	Ignitores - Serie	404	412	412
8.5	Ignitores - Derivación	295,7	281	281
9.0	**VARIOS - Índice Promedio**	345,3	316,1	316,1
9.1	Aisladores Orgánicos Interior	324,8	324,8	324,8
9.2	Aisladores Orgánicos Exterior retención < 36Kv	334	319,1	319,1
9.3	Aisladores Organicos Exterior soporte < 36 Kv	377	304,6	304,6
9.4	Aisladores Organicos Exterior > 36 Kv	s/d	s/d	s/d

Diciembre 2.005 y Enero 2006 INDICES DEFINITIVOS - Febrero 2006 INDICES PROVISORIOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 193/06
Rawson (Ch.), 24 de Mayo de 2006

VISTO:
El Expediente Nº 003144 –SIPySP-06; y

CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2006;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2006;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:
El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2006 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial cumplido RCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
100.00	Provisorio	1- 6	mar-06
105.00	**ACEROS**	UNIDAD	
105.05	Chapa de acero doble decapada N°18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	108,10
105.10	Chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	516,37
105.15	Chapa de acero conformada prepintada N°24 Comessi modelo T 101	pié	13,31
105.20	Chapa galvanizada lisa N°24 de 1,00 x 2,00 m	pie	42,96
105.25	Chapa gavanizada sinusoidal N°24 ancho base 1,026 m	pie	6,95
105.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	22,10
105.35	Hierro dulce tensión admisible 1200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	6,99
105.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,25
105.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,17
105.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	6,50
110.00	**AISLANTES**		
110.05	Fieltro asfáltico N°12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	43,26
110.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	5,18
110.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	145,81
110.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	394,58
110.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	10,54
110.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	6,08
110.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	13,40
110.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	7,14
110.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	3,91
110.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	15,11
115.00	**ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS**		
115.05	Arena mediana en Rawson	m3	47,58
115.10	Arena mediana en Trelew	m3	49,73
115.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,56
115.20	Canto rodado en Rawson	m3	16,47
115.25	Canto rodado en Trelew	m3	23,23
115.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	10,96
115.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	6,85
115.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	45,39
115.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	19,56
115.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	20,54
115.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	2,30
115.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	1,67
115.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,27
115.70	Ladrillo común de chacra	millar	377,34
115.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,06
115.80	Ripio mixto en Rawson	m3	31,57
115.85	Ripio mixto en Trelew	m3	38,48
115.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	16,31
120.00	**CALEFACCION**		
120.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	18.119,11
120.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	785,55
120.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	720,03
120.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	11,66
120.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	39,39
120.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	44,92
120.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	754,28
120.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	34,95

	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
Nº CODIGO	Provisorio	2- 6	mar-06
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	16.790,09
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	52,29
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	39,71
1.20.60	1Sección Delta 500	u	134,90
1.20.65	Conjunto tapones	u	23,75
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	65,92
1.20.75	Purgador de aire	u	10,33
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	4.947,66
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	8.353,79
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	811,54
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.583,86
1.25.00	**CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA**		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.405,73
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.436,93
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido ,Línea Modena color Blanco	u	722,68
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	164,40
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	124,80
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	545,03
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		826,94
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	354,73
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	156,35
1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	66,58
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		51,53
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	52,28
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	5,50
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	16,91
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	20,44
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	89,80
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.343,57
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.595,28
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	821,05
1.35.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	106,29
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	7,16
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	399,49
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,01

	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
Nº CODIGO	Provisorio	3- 6	mar-06
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	10,54
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,68
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	42,35
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	82,23
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	594,06
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	193,96
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	426,17
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	134,65
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	90,72
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	33,39
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1x 10 Ampere	u	15,04
1.35.80	Llave de 1punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	6,58
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	10,38
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	27,74
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	192,91
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	59,02
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	202,65
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	41,76
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts		262,59
1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	41,41
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	147,17
1.40.15	Caño de H°F° diámetro 4" x 3,00 m	u	288,32
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	45,77
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	168,03
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	32,96
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,51
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	20,17
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	24,24
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	0,95
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,76
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,17
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	12,12
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	48,47
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	17,20
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,42
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	8,87
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	9,80
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	135,42
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	144,25
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	153,48
1.40.110	Juego de broncería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	195,55
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	348,13
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	453,90
1.40.125	Válvula exclusa H°F° doble brida diámetro 63 mm	u	396,96

	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
Nº CODIGO	Provisorio	4- 6	mar-06
140.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	513,85
145.00	**MADERAS**		
145.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	15,72
145.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	5,85
145.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,00
145.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	1,67
145.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	70,04
145.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	106,20
145.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	124,53
145.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	71,04
145.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	65,09
145.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	11,20
150.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
150.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	705,91
150.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	705,91
150.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.141,39
150.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	333,95
150.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	333,95
150.30	Granito recons fondo gris	m2	175,12
150.35	Granito recons fondo color	m2	218,89
150.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	44,41
150.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	49,41
150.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	15,99
150.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	15,35
150.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	s/c
150.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	s/c
155.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
155.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	187,16
155.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.145,26
160.00	**PINTURAS**		
160.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	15,25
160.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	20,47
160.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	19,91
160.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	21,29
160.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	14,97
160.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	22,10
160.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	13,68
160.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	19,76
160.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	35,94
165.00	**PISOS**	UNIDAD	
165.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	23,83
165.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	7,50
165.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	17,54
165.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	15,22
165.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	47,54
165.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	14,06
165.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	58,02
165.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	108,68
165.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	21,74

	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
N° CODIGO	Provisorio	5- 6	mar-06
165.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	38,37
170.00	**REVESTIMIENTOS**		
170.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	13,87
170.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	16,47
170.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,09
170.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	10,98
170.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,14
175.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
175.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	40,22
175.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	83,49
175.15	Martele claro 4 mm	m2	42,48
175.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	79,99
175.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	167,75
175.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	192,44
175.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	885,05
175.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	465,45
175.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	193,98
175.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		337,21
175.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	80,24
175.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		86,22
175.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		158,71
175.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		459,12
180.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
180.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	22,77
180.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	23,48
180.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	10,72
180.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,27
180.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,27
180.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	11,52
180.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	9,42
185.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
185.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	515,850
185.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	431,740
185.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	481,080
185.20	Aceite Suplemento 1	kg	8,720
185.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,100
185.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	675,33
185.35	Gas-oil	lts	1,36
185.40	Grasa de litio	kg	11,05
185.45	Nafta común	lts	1,11
185.50	Nafta especial	lts	1,21
185.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	55.106,78
185.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	831,40
185.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.142,89

	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
Nº CODIGO	Provisorio	6- 6	mar-06
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	265,77
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	279,82
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	307,39
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	332,79
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	361,12
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	344,23
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	21,31
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	66,17
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	96,45
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	29.689,57
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP - 0Km	U	563.082,13
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	43103,170
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	1780.053,89
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	434.113,84
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	121964,42
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	10.772,90

PODER JUDICIAL

UNIDAD FISCAL PUERTO MADRYN

Resolución Nº 45/06.
Puerto Madryn, 02 de Junio de 2006.

VISTO:
La necesidad de cubrir las vacantes existentes en cargo de ingresantes del escalafón administrativo de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:
Que es necesario en virtud del creciente ingreso de causas, y de la sobrecarga que esto produce en los actuales empleados, contar con más agentes, garantizando así el debido funcionamiento de esta Unidad Fiscal.
Que conforme lo dispone el R.I.G. y la Resolución Nº 39/04 P.G. se debe convocar a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos cargos del escalafón administrativo ingresante, haciéndose las publicaciones de estilo en un diario de la ciudad y en la página web del Poder Judicial.
Que el tribunal examinador será integrado por la Dra. Marcela Pérez, Dra. Miryam Pazos, la Lic. Sandra Sandra Scolari y quien suscribe.

'POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley, el Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn

RESUELVE:

1º.- LLAMAR a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ingresantes, en el escalafón administrativo, para cumplir funciones en la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.
2º.- Son requisitos exigidos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

a) Tener entre 18 y 45 años de edad.
b) Presentar título secundario.
c) Presentar certificado de Buena Salud expedido por Salud Pública.
d) Presentar certificado de antecedentes judiciales y policiales expedido por la Policía de la Provincia.

3º.- Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 5 al 15 de junio del corriente año, en la Oficina Unica de Fiscalía, sita en calle Mosconi Nº 44 de esta ciudad, en el horario de 07 a 13 hs.
4º.- Disponer la publicación del presente llamado, en su parte pertinente durante tres días en el Boletín Oficial, dos diarios de difusión provincial, y en la página web del Poder Judicial.
5º.- El temario del Concurso será entregado en las oficinas de la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn el día 16 de junio de 2006, entre las 07 y 13 hs., a quienes cumplimentaron los requisitos.

6º.- El tribunal examinador será integrado por el Fiscal Jefe, la fiscal Marcela Pérez, la fiscal Miryam Pazos, la Lic. Sandra Sandra Scolari.

7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 09-06-06 V: 13-06-06

PODER JUDICIAL

UNIDAD FISCAL PUERTO MADRYN

Resolución Nº 47/06.
Puerto Madryn, 07 de Junio de 2006.

VISTO:
El llamado a concurso de ingresantes del escalafón administrativo de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:
Que es necesario cumplir con las notificaciones de llamado a concurso tal como lo impone el R.I.G. y las resoluciones de Procuración General.

Que atento que no ha salido la publicación correspondiente en los diarios locales, tal como fuera ordenada mediante Resolución Nº 45/06.

Que la Delegada Contable nos informa que el diario "El Chubut" y "Jornada" le informaron que no publicaron los avisos debido a una falta de espacio en los medios.

Que corresponde prorrogar las fechas del llamado a concurso y ordenar la publicación durante tres días en los mencionados diarios.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley, el Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn

RESUELVE:

1º.- LLAMAR a concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos ingresantes, en el escalafón administrativo, para cumplir funciones en la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

2º.- PRORROGAR la fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, hasta el día 22 de junio del corriente año, en la Oficina Unica de Fiscalía, sita en calle Mosconi Nº 44 de esta ciudad, en el horario de 07 a 13 hs.

3º.- Disponer la publicación del presente llamado, en su parte pertinente durante tres días en el Boletín Oficial, dos diarios de difusión provincial, y en la página web del Poder Judicial.

4º.- El temario del Concurso será entregado en las oficinas de la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn el día 23 de junio de 2006, entre las 07 y 13 hs., a quienes cumplimentaron los requisitos.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DANIEL ESTEBAN BAEZ
Fiscal General Jefe

I: 12.06-06 V: 14-06-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 374 22-05-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A., inscripto en Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913148-3 C.U.I.T. Nº 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2.550 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de mayo de 2006, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-06-06 V: 14-06-06

Res. Nº 376 24-05-06

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-332658-9, C.U.I.T. N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, por el término de ciento cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del 26 de mayo de 2006, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-06-06 V: 14-06-06

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-241 31-05-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 23 de Febrero de 2006, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Decreto N° 02/06, a las Plantas Orgánicos Funcionales de las Escuelas según el siguiente detalle:

- Un (01) cargo a la Escuela N° 121 de El Cajón, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región I de Las Golondrinas.
- Un (01) cargo a la Escuela N° 186 de El Turbio, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región I de Las Golondrinas.
- Cuatro (04) cargos a la Escuela N° 410 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn.

- Cuatro (04) cargos a la Escuela N° 434 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn.
- Dos (02) cargos a la Escuela N° 432 de Dolavon, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew.
- Un (01) cargo a la Escuela N° 118 de El Mirasol, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew.
- Un (01) cargo a la Escuela N° 130 de La Angostura, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew.
- Dos (02) cargos a la Escuela N° 408 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-242 31-05-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de julio de 2005, a la docente MARTIN Liliana Beatriz (L.C. N° 6.422.548 – Clase 1949), en un (1) cargo Supervisor Técnico de Polimodal de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cuatro (34) días de licencia proporcional año 2004 y treinta (30) días de licencia proporcional año 2005 en un cargo Supervisor Técnico Titular de Polimodal de la ciudad de Puerto Madryn, conforme a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-243 31-05-06

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe de División Novedades dependiente del Departamento Personal No Docente de la Dirección de Personal No Docente y el cargo de Ordenanza "A" del Agrupamiento Personal de Servicio, Código 1-016 – Clase V, al agente Juan Alberto GARAY (M.I. N° 13.425.368 – Clase 1960), por el usufructo de dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-244 31-05-06

Artículo 1°.- RECONOCER la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve (439) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2006, un mil cuatrocientas sesenta y cuatro (1464) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2005, trece (13) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2005 y treinta (30) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Formación Docente – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-245 31-05-06

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 50/06 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 24 de febrero de 2006, entre la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 153 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora ANTIÑANCO, Susana Mabel (M.I. N° 18.289.870) y la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 211 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora SOSA, Leila Valeria (M.I. N° 24.302.137).

Res. N° XIII-246 31-05-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 143 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 172 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora GOMEZ, Mariela del Valle (M.I. N° 20.237.879 – Clase 1968), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-247 31-05-06

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Número de CUE asignado al Colegio N° 785 de la ciudad de Puerto Madryn

por Resolución N° XIII 194/06, siendo el correcto 2600617.

Res. N° XIII-248 31-05-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 126 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 209 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora CARRASCO, Andrea Laura (M.I. N° 24.302.077 – Clase 1975), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-249 01-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 193 -jornada simple- de Puerto Madryn, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 123 -jornada simple- de Trelew, señora CORONADO, Sandra Beatriz (M.I. N° 17.644.150 – Clase 1965), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-250 01-06-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 133 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Titular de la Escuela N° 27 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora SANDOVAL, Francisca Yolanda (M.I. N° 20.844.306 – Clase 1969), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-251 01-06-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 1106-ME-2006.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-252 01-06-06

Artículo 1°.- RECONOCER las cuatro mil setecientas sesenta (4760) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2005, las un mil doscientas setenta y nueve (1279) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2005 y sesenta y uno (61) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Formación Docente – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-253 01-06-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 156 -jornada simple- de Trelew, a la Vicedirectora Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 47 -jornada simple- de Rawson, señora BONAVIA, María Leliz (M.I. N° 14.878.758 – Clase 1962), por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-254 01-06-06

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4183-ME-04.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-151 30-05-06

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a) b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, al cargo que ocupa la agente DIAZ, Graciela Natividad (M.I. N° 13.991.738 - Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Licenciada en Enfermería en el Servicio de Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-152 30-05-06

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente DE LAMO Graciela Silvia (M.I. N° 5.266.673 - Clase 1946), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Medica en el Servicios de Patologías Prevalentes del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-153 30-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Doctora SANCHEZ Gabriela Alejandra (M.I. N° 16.266.748 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, desde el 01 de Octubre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Doctora SANCHEZ Gabriela Alejandra (M.I. N° 16.266.748 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, desde el 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-154 30-05-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por el agente TORRES, Marcelo Angel (Clase 1961 - M.I. N° 14.281.901) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Odontólogo en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-155 30-05-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de marzo de 2006, la renuncia interpuesta por el agente ESPERON, José Angel (Clase 1977 - M.I. N° 25.746.948) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de Chofer en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-99 01-06-06

Artículo 1°.- Autorizase a prestar funciones en la Municipalidad de El Hoyo, al agente Guillermo José KONIG (D.N.I. N° 20.988.956 – Clase 1969), cargo Jefe de Departamento Operativo Zona Noroeste Cordillerana, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 114 26-05-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al ConCurso Privado de Precios Nº 02/06 - D.G.R. para la adquisición de un vehículo oficial destinado a la Dirección General de Rentas, que corre agregado desde fs. 3 a fs. 10 del Expediente Nº 612/06 – D.G.R.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 002/06 – D.G.R., quien será el encargado de fijar lugar, fecha y hora para el Acto de Apertura.-

Artículo 3º.- DESIGNASE a los agentes: Cr. Gerardo Omar MINNAARD, Director de Administración y Finanzas, Sra. Martha Yolanda SOSA, Jefa del Departamento Personal e Inventario y Silvina RODRIGUEZ, Oficial Administrativo dependiente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 002/06- D.G.R.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Concurso Privado de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 – Dirección General de Rentas - Programa 23 – Actividad 1 – «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- U.G. 11999 - Inciso 4 - Partida 3 Principal 2 - Fuente de Financiamiento 303 - Ejercicio 2006.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 106 02-06-06

Artículo 1º.- APROBAR el Dictamen Nº 3/06-AL-CCH en la interpretación del Artículo 776 del Código Civil Argentino.-

Artículo 2º.- Contaduría General deberá tener en cuenta el Dictamen que se aprueba por el artículo anterior toda vez que deba practicar liquidaciones a deudores de las distintas líneas de créditos existentes en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), imputando cada pago que se reciba en primer término a capital y su saldo, de existir, a intereses.-

Artículo 3º.- La Tesorería General deberá aceptar todo pago que realicen los deudores de créditos de las diversas líneas que la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) mantiene, debiendo proceder con la mayor diligencia en los trámites administrativos correspondientes a la efectiva contabilización del mismo.-

---

RESOLUCIONES CONJUNTAS

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Conj.
N° XXIV-22 OPT y V-98 MCG 30-05-06

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 31 de Marzo de 2006, la asignación de funciones en el Programa de Seguimiento Social de Precios, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor - Dirección General de Industria y Comercio – Subsecretaría de Desarrollo Económico - Ministerio de la Producción, otorgada mediante Resolución Conjunta N° VII-16 y XXIV-16/06, al agente Juan José LÓPEZ (M.I. N° 23.349.436 – Clase 1973), quien revista en el cargo Guardafauna – Código 1-020 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas del Organismo Provincial de Turismo de la Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Asígnanse funciones a partir del 1° de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan José LÓPEZ (M.I. N° 23.349.436 – Clase 1973), quien revista en el cargo Guardafauna – Código 1-020 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas del Organismo Provincial de Turismo de la Secretaría de Turismo.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Conj.
N° II-98 MGTyJ y III-38 MEyCP 01-06-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Omar MORAGA (M.I. N° 17.020.671 - Clase 1964), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.

Res. Conj.
N° II-100 MGTyJ y III-39 MEyCP 01-06-06

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (D.N.I. N° 25.408.000 – Clase 1976) cargo Relator Superior Recursos y Presupuestos – Código 3-093, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.
N° II-101 MGTyJ y XV-21 AVP 05-06-06

Artículo 1°.- ASIGNANSE funciones en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al agente FERNANDEZ, Carlos Américo (M.I. N° 14.594.520 – Clase 1961), dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir al área de Personal de esta Administración el parte mensual de Asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de éste Organismo.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj.
N° II-102 MGTyJ y VII-27 MP 05-06-06

Artículo 1°.- Prorrógase la Asignación de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, al agente Rubén Osvaldo AUSTIN (D.N.I. N° 11.438.601 - Clase 1955), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Esquel dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj.
N° IV-85 MFyPS y XIII-239 ME 29-05-06

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el Centro Provincial de Medidas de Seguridad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación a la Licenciada Martha Susana SANDRINI (D.N.I. N° 17.178.416 – Clase 1965) cargo – Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE PRODUCCION

Res. Conj.
N° IV-86 MFyPS y VII-25 MP 29-05-06

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Bosques y Parques Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Ministerio de la Producción, al agente Luis Cardenio HERNANDEZ (D.N.I. N° 10.027.848 – Clase 1952) Cargo Chofer – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 31 31-05-06

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nro. 694.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA «LA FORTUNA» DE «CERRO VANGUARDIA S.A.» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.240/97.

«INFORMA LABOR LEGAL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT. LIC. GUILLERMO HUGHES S/D REF. EXPTE.13.240/97»LA FORTUNA» EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE CERRO VANGUARDIA S.A. CONFORME SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESA AUTORIDAD MINERA MANTENIENDO EL DOMICILIO CONSTITUIDO ANTE EL SR. DIRECTOR GENERAL ME PRESENTO Y RESPETUOSAMENTE DIGO: QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE A COMUNICAR LA EJECUCIÓN DE LA LABOR LEGAL DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS COORDENADAS ESTE=2.463.348,00; Y NORTE= 5.188.143,00. TENER PRESENTE LO EXPUESTO SERA JUSTICIA.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Eduardo RODRÍGUEZ VARELA Abogado CPA TW Mat. 628 CSJN Tº 57 Fº 79" «CORRESPONDE EXPTE: 13.240/97. DENUNCIO DE LABOR LEGAL: Cumpliéndose con las exigencias del Articulo 68 del Código de Minería, la Labor legal ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA «LA FORTUNA» COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X= 5188143,00 Y= 2463348,00, DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 10 de Junio de 2003 INFORME Nº 115/03" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA»Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» «SOLICITA MENSURA Y DEMARCACION DE PERTENENCIAS PROPONE PERITO MENSURADOR SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVIN-

CIA DEL CHUBUT LIC. GUILLERMO HUGHES S/D REF. EXPTE.13.240/97 M/D «LA FORTUNA» EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE CERRO VANGUARDIA S.A. CONFORME SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESA AUTORIDAD MINERA MANTENIENDO EL DOMICILIO CONSTITUIDO, ANTE EL SR DIRECTOR GENERAL ME PRESENTO Y RESPETUOSAMENTE DIGO QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE A SOLICITAR SE DISPONGA LA MENSURA Y DEMARCACION DE LAS PERTENENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LAS COORDENADAS QUE SE ADJUNTAN, PROPONIENDO COMO PERITO MENSURADOR AL AGRIMENSOR VICTOR VAZQUEZ, MATRICULA PROVINCIAL Nº 74 X,Y ESQUINERO X=2459448,00 Y=5190543,00, ESQUINERO A: X=2461448,00, Y=5187543,00, ESQUINERO A A, X=2462448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A B, X=2463448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A C, X=2464448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A D, X=2465448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A E, X=2466448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO A F, X=2459448,00 Y=5186543,00 ESQUINERO A G, X=2460448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A H, X=2461448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A I, X=2462448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A J, X=2463448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A K, X=2464448,00, Y=5186543,00, ESQUINERO A L, X=2465448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A M. X=2466448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A N, X=2462600,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A O X=2463448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A P X=2464448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A Q, X=2465448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A R, X=2466448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A S, X=2460600,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A T X=2461448,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A U, X=2462448,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A V, X=2462600,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A W, X=2459448,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A X, X=2460448,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A Y X=2460600,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A Z, X=2460448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO B, X=2459448,00 Y=5185000,00 ESQUINERO B A, X=2460600,00 Y=5185000,00 ESQUINERO B B, X=2461448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO C, X=2462448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO D, X=2463448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO E, X=2464448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO F, X=2465448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO G, X=2466448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO H, X=2459448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO I, X=2460448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO J, X=2461448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO K, X=2462448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO L, X=2463448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO M, X=2464448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO N, X=2465448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO O, X=2466448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO P, X=2459448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO Q, X=2460448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO R, X=2461448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO S, X=2462448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO T, X=2463448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO U, X=2464448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO V, X=2465448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO W, X=2466448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO X, X=2459448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO Y, X=2460448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO Z. TENER PRESENTE LO EXPUESTO SERA JUSTICIA» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «Eduardo RODRÍGUEZ VARELA Abogado CPA TW Mat. 628 CSJN Tº 57 Fº 79» «CORRESPONDE EXPTE 13.240/97 SOLICITUD DE PERTENENCIAS. Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la Solicitud de Pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS NOMBRE DE LA MINA: LA FORTUNA SUSTANCIA: Oro CARACTERÍSTICAS: Diseminado LABOR LEGAL: X=5188143 Y=2463348 NUMERO DE PERTENENCIAS: 33. SUPERFICIE TOTAL 3.315 Has.30 as.. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1 X=5190543 Y=2459448 2 X=5190543 Y=2466448, 3 X=5186000, Y=2466448, 4 X=5186000, Y=2462600, 5 X=5185900, Y=2462600, 6 X=5185900, Y=2460600, 7 X=5185000, Y=2460600, 8 X=5185000, Y=2459448, MANIFESTACIONES COLINDANTES AMATISTA (Expte Nº 12.171/91) ANDREA FABIANA (Expte. Nº 12174/91) TOPACIO (Expte Nº 12172/91) MARTA IRENE (Expte Nº 13.243/97) ALEJANDRO JULIAN III (Expte Nº 13.244/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO 07 de Junio de 2004 INFORME Nº 055/04» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Agrim Orlando Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología» «Cde. Expte Nº 13.240/97. Mina: «LA FORTUNA» ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de ENERO de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor VAZQUEZ, Víctor E. Matricula Nº 174, con domicilio legal en calle RAWSON Nº 423 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 26 Fº 9 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «LA FORTUNA» se encuentra registrada a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A. y que de acuerdo al informe de fs.64 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA Y TRES (33) Pertenencias para la Mina de Oro diseminados, denominada «LA FORTUNA» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice:» PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» «DIRECCIÓN GENERAL, 2 ABR 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de «LA FORTUNA», al Agrim. VAZQUEZ VICTOR E Matricula Pcial. Nº 74 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo aper-

cibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic.Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 19-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica que en los autos caratulados: «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 362/2004 se ha decretado la quiebra de la razón social OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. con domicilio en Francisco Segui Nº 1849 de Rada Tilly y se ha resuelto, además, fijar el día 03 de julio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 L.C.); Fijar el día 29 de Agosto de 2006 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 L.C.); y fijar el día 10 de Octubre de 2006 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 39). Síndico designado: Contador Juan Antonio Martínez, domiciliado en Italia 846, Oficina 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Publíquese por 5 (cinco) días. Comodoro Rivadavia, Mayo 29 de 2006.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «DELLE COSTE, JULIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1066, Fº 97, Año 2005) se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR DELLE COSTE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, Mayo 30 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial Nº Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, en los autos caratulados: «VELASCO, EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 760 – Fº 200 – Año 1998 – Ficha 53.852), Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO VELASCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, (Ch.), 05 de Junio de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 con asiento en esta ciudad, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: «DE LA TORRE, JUAN CARLOS s/SUCESION» Expte. Nº 2728/2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de

Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «ULLOGA, RICARDO WALDEMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 40 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don RICARDO WALDEMAR ULLOGA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 24 de mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-05-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho s los bienes dejados por los causantes SERAFIN CASTRO y ROSARIO CAPEROCHIPI a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, SERAFIN y CAPEROCHIPI, ROSARIO s/JUICIO SUCESORIO» Expte. 38/06.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 29 de Mayo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados «COLASANTE PIERINO S/SUCESION» Expte. Nº 2482/05, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados: BARRIENTOS, JUAN CARLOS S/SUCESION», Expte. Nº 868/2006, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: «... Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten...» Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUIRULEF, para que se presenten en los autos caratulados: «QUIRULEF, MARIA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 254 – 268 – 2006 – 13.746).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Mayo de 2006. Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAMON LITO MILLATUF, para que se presenten en los autos caratulados: «MILLATUF, RAMON LITO S/SUCESION AB – INTESTATO» (Expte. 1011 – 163 – 2005 – 13.221). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 de Mayo de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 12-06-06 V: 14-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TANSPORTES OMAR S.A.
1440 – CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución Nº 223/05-DGR- de fecha 19/07/05, la cual se transcribe a continuación: VISTO: El expediente Nº 675/05-DGR, el legajo del contribuyente, y CONSIDERANDO: Que el contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-bajo el Nº 901-043871-5, con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 02/05 y los formularios CM 05 correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal (t.o. 2001) sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y siete (7) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal. Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLOS: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente TRANSPORTES OMAR S.A., con domicilio en Larraya 2539 de CAPITAL FEDERAL, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ ($ 210). Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal Vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-06-06 V: 16-06-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
Jorge Horacio PONCE
DNI Nº 10.651.473

Habiéndose detectado omisión de Impuesto de Sellos respecto a un Boleto de Compra Venta de fecha 31/05/82 se procedió a efectuar la Liquidación Impositiva Nº 166/05-DR-, por aplicación del Art. 16º Inc. b) de la Ley 2023 (alícuota 10 por mil), ascendiendo la misma a PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS ($ 41.863,09) al 31/10/05.

La verificación de los documentos citados se realiza en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: «AGUADO ROBERTO C/PONCE JORGE HORACIO S/EJECUTIVO» Expte. Nº 260/01 S/TERCERIA DE DOMINIO, Expte. Nº 985/03, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 5, autos en los cuales se dispuso librar oficio a este Organismo a fin de que informe cual es la Liquidación correspondiente al Impuesto de Sellos de aquellos.

La presente Liquidación Impositiva deberá ser abonada dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Determinación Impositiva podrá interponerse Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el artículo 46º del Código Fiscal vigente.

Queda Ud. debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 08-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno, a cargo del José Luis Campoy, cita y emplaza por Expte. Nº 03/2006 caratulado: «CALISE, MIRTA ANGELINA IRENE S/SUCESION», a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días los acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 563/94, en los autos caratulados: «HIDALGO, SANTIAGO EDMUNDO S/SUCESION», mediante edictos a publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico», bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda. Alvear 505 de Esquel, Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «CARRASCO, ALEJANDRO ARTEMIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 234/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio.

El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HOLLEY MARIA PAULA PATRICIA, para que se presenten en autos: «HOLEY, MARIA PAULA PATRICIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 422 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO, para que se presenten en autos: «ALQUINTA HECTOR OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 423 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 02 de Junio de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NIZETICH BRUNA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en la Avda.

Alvear 505 de Esquel; Cita y Emplaza, en los autos caratulados: «HUNKO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 235/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten al juicio. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 16 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: «SANCHEZ, ISOLINA DEL CARMEN S/SUCESION» Expte. Nº 3098/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TEVEZ, OMAR LEONARDO s/SUCESION», Expte. Nº 326/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LEONARDO TEVEZ. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «TORRES, JUAN MANUEL S/SUCESION», Expte. Nº 301/06, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL TORRES. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, piso 3ro de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera «MATILDE ELENA CHEMIN» y/o «ELENA MATILDE CHEMIN» y/o «MATILDE CHEMIN», quien es la misma y única persona, para que se presenten en los autos caratulados: «CHEMIN, MATILDE ELENA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 1235/2003).

Publíquese por tres días.

Esquel, 19 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 autorizante, comunica por Dos Días, en el juicio caratulado: «CORRIERI, DANIEL C/TEXTIL PUNILLA S.A. Y OTRA S/EJECUTIVO» (Expte. Nº 302, año 2.005), que ha sido designado el martillero público, Kurt Helmuth Seitz (Mat. Nº 62, Tº I, Fº 64), para vender en pública subasta, el próximo día 16 de junio del 2006, a las 11 horas, en su oficina de la calle Belgrano Nº 319, 1º «A», de esta ciudad, donde exhibirá su bandera, con la BASE de PESOS OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS ($ 8.667,13), al contado y al mejor postor el siguiente departamento que integra el edificio «Santa María», que se ubica en la calle Rivadavia Nº 661, en el 2º piso, Dpto. 10, individualizado como: Unidad Funcional Nº 12, integrada por el Polígono 02-

03, con un porcentual de dominio del 8,32%, edificada en el Lote 75, de la Manzana «D» de la Fracción «C», también de Trelew. ESTADO: se encuentra desocupado, contando con las siguientes comodidades: Cocina, baño y dormitorio de servicio, amplio living-comedor, dos dormitorios, baño principal y pasillo de distribución con amplio placard. Se deja constancia que debe reinstalarse la red de distribución de agua y repararse el desagüe del baño. DEUDA MUNICIPAL: $ 11.241,70, con Boleta de Deuda Nº 3060, 3688 y 46335, por quiebra, más costas y gastos por los períodos 2º a 5º cuotas año 1.980, 2º cuota año 1.981 a 3º cuotas año 1.994, 5º cuota año 1.994, 1º cuota año 1.995, 3º a 5º cuota año 1.995, 3º a 4º cuota año 1.996, 6º a 8º cuota año 1.996, 11º cuota año 1.996, 1º a 3º cuota año 1.997, 5º cuota año 1.997 a 5º cuota año 1.999 y $ 518,30 por el período posterior 1º cuota año 2004 a 3º cuota año 2.006; de esta deuda el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (Arts. 3879 C.C. y 15 C.F. Municipal). DEUDA EXPENSAS: Total al 31/03/06 $ 5.606,80, más gastos de instalación de red externa de agua: $ 640., todo a cargo del adquirente (Art. 17 Ley 13.512). El comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero efectivo, el 30% de seña a cuenta del valor de adjudicación, el 3% de comisión, estando a su cargo también el 1% de Impuesto de Sellos (Art. 153 del C.F.), el saldo del precio deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta notificada por Ministerio de Ley (Art. 580 et. seq. CPCC). INFORMES: A partir de la publicación del edicto hasta el día de la subasta en el lugar señalado para su realización. VISITAS: Los días de publicación, partiendo del mismo lugar. T.E./ FAX 420532-15570707.

Trelew, 08 de Junio del 2.006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-06 V: 14-06-06.

EDICTO

MOFICICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO SOCIAL DE FAS FORESTAL S.R.L. (Tercera Cláusula)

INSTRUMENTADA POR: ACTA DE SOCIOS del día 30 de Abril de 2006.

MODIFICACION DE LA TERCERA CLAUSULA:

«La sociedad tiene por objeto el servicio de forestación, parquización, paisajismo, jardinería, sistematización de riegos, remediación de suelos empetrolados, uso de plantas nativas para revegetación de suelos disturbados y taludes; y la comercialización de todos los bienes necesarios y afines a los servicios mencionados.

Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 13-06-06.

EDICTO
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «ENERGIAS DEL SUR S.R.L.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/03/2006 se constituye «ENERGIAS DEL SUR SRL». Socias: KOCH, Marianela Denise, argentina, nacida el 21 de marzo de 1984, soltera, con domicilio en Italia 120 de la Ciudad de Trelew, de profesión Estudiante, DNI N° 30.883.665 y BALDO, Rita Claudia, argentina, nacida el 06 de Agosto de 1962, casada, con domicilio en B° 3 de Abril II Sector casa N° 4, de la cuidad de Rawson, de profesión empleada, DNI N° 16.390.220 – Domicilio social: Ciudad de Rawson, provincia del Chubut. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: a) Compra, venta, permuta, negociación y distribución de mercaderías, materiales, maquinarias y artefactos de toda clase, así como de materias primas y materiales propios de la construcción en general, importación y exportación de productos, frutos del país, mercaderías, maquinarias, equipos, herramientas, químicos, productos de perfumería, bazar e indumentaria en general, productos de computación y sus accesorios. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto relacionado con la actividad de alimentación, de construcción de equipos y maquinarias, de montajes, fabricación de elementos, artículos y muebles. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje, y otras relacionadas con lo indicado en el inciso b). d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta de industrias y máquinas, herramientas, artefactos de cualquier tipo relacionado con la actividad de productos relacionados con la alimentación, muebles, indumentaria, bazar, perfumería y sistemas informáticos. e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier producto de mercaderías, frutos del país, químicos, máquinas, herramientas y los relacionados con la actividad de fabricación y comercialización. f) la carga, descarga y armado de equipos, montajes y máquinas herramientas, y productos de frutos del país, mercaderías de distintos tipos, elementos de computación en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria y comercialización de distintos productos, de montajes y transportes en general. g) prestación de servicios en materia de estudios y proyectos, encuestas, evaluaciones e

implementación de proyectos de las ciencias sociales, sanitarias y de ingeniería y otros en todas sus manifestaciones y alcances sobre problemáticas sociales y económicas. h) Importación y exportación de mercaderías y nueva tecnología y su correspondiente compra-venta en el mercado local, pudiendo realizar los acopios que fueran necesarios en edificios propios o arrendados. i) comercialización, representación, distribución, fraccionamiento por cuenta propia y/o de terceros de bienes de consumo de cualquier índole, de productos alimenticios, elaborados y/o semielaborados para consumo y derivados de los mismos, tanto para personas como animales. 2) INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructo, administración, integrador de proyectos, en fideicomisos inmobiliarios, de gestoría y en general operaciones de cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social. 3) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: mediante la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros y ya sea de materias primas o de capital, de marcas y patentes, servicios técnicos y profesionales. 4) REFACCIONES DE PREDIOS, FERIAS Y EXHIBIDORES: Industriales, proyectos, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. 5) MANDATARIA: el ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeros. 6) DE SERVICIOS: A) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros la prestación de servicios de computación y procesamiento de datos en todas sus etapas con equipos propios y/o de terceros, análisis y desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, investigación operativa, venta de programas y desarrollo, B) de servicios de cualquier tipo de encuesta, captura de datos, procesamiento y/o evaluación, investigaciones de mercado. C) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, en relevamiento, análisis, estudios e instrumentación de sistemas operativos generales sean administrativos, técnicos, financiero o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, de investigaciones de mercado, D) selección y evaluación de personal realizado por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal, E) presentación de servicios integrales para la actividad industrial, comercial, alimenticia, sanitaria pudiendo realizar trabajos administrativos, contables, de computación, limpieza, desinfección, higiene y parquización en toda clase de establecimiento, F) Organización de eventos, conferencias, celebraciones, congresos, cursos, ferias y cualquier otra actividad de promoción y publicidad por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. Capital: $ 20.000,00. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de la socia BALDO, Rita Claudia, con el cargo de gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social; la duración en el cargo será por cinco años pudiendo ser reelecta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rawson, Chubut, 26 de marzo de 2006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-06-06.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que José Juan Cavión, DNI Nº 17.534.451, domiciliado en Galina 819, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, transfiere por reorganización empresaria (art. 77 Ley I.G., Art. 109, Dto. Reg. 2353/86 y sus modif..) a favor de **METALURGICA CAVION S.A.**, con domicilio en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, el fondo de comercio denominado «METALURGICA CAVION» ubicado en Galina 819 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, dedicado al rubro metalúrgico Fabrica de Aberturas y Estructuras. Pasivo a cargo de la adquirente. Oposiciones de Ley al Contador Hector Hugo Calandri, las que se recepcionarán en Mitre 249 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

Publíquese por (5) cinco días.

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio del año 2.006 a las 20:30 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín Nº 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

I- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

II- Razones por la cual se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
III- Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos.
IV- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

I: 09-06-06 V: 13-06-06.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 16:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Modificación del Artículo 9º del Estatuto Social (cambio del número mínimo de directores).
Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2006, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 15:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero del año 2006;
Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los directores; su aprobación en caso que exceda el 25% de las Ganancias (artículo 261 – Ley 19550);
Tercer Punto: Consideración y aprobación del Acta de directorio de fecha 30 de mayo de 2005.
Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores.
Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos;
Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 8 Viviendas Tuteladas, Obras Complementarias e Infraestructura.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: $ 719.940,44

Nº de Lic.: 41/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RI: 4 viv. en Bº Abásolo)
Cant. Viv.: 4
Plazo de Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 393.561,65

Nº de Lic.: 41/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RII: 4 viv. en Bº Moure).
Cant. Viv.: 4
Plazo de Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 326.378,79

Todos los Precios son a Mayo 2006.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 055/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO – TREVELIN – SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($ 46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 9.251,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRATUCTURA PORTUARIA

SECCION X

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/06-SIPySP

Obra: **«Dragado Mantenimiento Puerto Rawson».**
Ubicación: RAWSON

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS ($ 3.918.625,06).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 39.186,25).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCO CENTAVOS ($ 3.134.900,05).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: RAWSON.
PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLEGO: PESOS TRES MIL ($ 3.000,00)
CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut
Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As)
PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 30 de Junio de 2006, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut
DIA: 30 de Junio de 2006
HORA: 11:00 hs.
Expediente Nº 00837/06-SIPySP

I: 09-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

Mediante Decreto Nº 637/06 se ponen en vigencia, a partir del 1º de Junio del corriente año la Ley Nº 5450 –nuevo Código Fiscal- y la Ley de Obligaciones Tributarias Nº 5451.

En consecuencia, desde la fecha indicada rige un nuevo ordenamiento tributario provincial que describe y regula las relaciones entre la administración tributaria provincial y los contribuyentes a través del Código Fiscal a través de la Ley de Obligaciones Tributarias.
Para cualquier consulta vinculada con el tema que nos ocupa, quedamos a vuestra disposición, pudiéndose dirigir a:
Alejandro Maíz y Pje. Escurra (9103) Rawson – Chubut. Tel. (02965) 481360/481865.
E-mail dgrchubut@infovia.com.ar

DELEGACION Nº 2: BROWN 555 (9000) COMODORO RIVADAVIA (0297) 4440290.
DELEGACION Nº 1: SARMIENTO 1172 (1041) CAPITAL FEDERAL (011) 4384-6923.
RECEPTORIA Nº 1: A.P. BELL 457 (9100) TRELEW (02965) 427600.
RECEPTORIA Nº 3: ALVEAR Nº 1185 (9200) ESQUEL (02945) 452744.
RECEPTORIA Nº 4: SARMIENTO Nº 386 (9120) PUERTO MADRYN (02965) 451762.
RECEPTORIA Nº 5: SAN MARTIN Nº 756 (9020) SARMIENTO (0297) 4893402.
RECEPTORIA Nº 8: EDIFICIO MUNICIPAL (9030) RIO MAYO (02903) 420411.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 2 Viviendas Tuteladas Obras Complementarias e Infraestructura

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: $ 162.679,59

Nº de Lic.: 35/06.
Localidad: Colan Conhue
Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.
Cant. Viv.: 2
Plazo de Ejec.: 270
Fecha y Hora de Apertura: 16- Junio-06. 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 162.679,59
Todos los Precios son a DICIEMBRE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-06 V: 15-06-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 05/06-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1258/06-EC

«Objeto del llamado: **«Adquisición de 16 Ambulancias» para la Secretaría de Salud – Provincia del Chubut».**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 05/06 SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE 16 AMBULANCIAS», para la Secretaría de Salud – Gobierno de la Provincia del Chubut

Lugar para Consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Victor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Junio de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 2.560.000.).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ($ 25.600).

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 13-06-06 V: 20-06-06.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 05-IAS/2006

Impresión de cartones de bingo-software de aplicación.

MOTIVO: Impresión de cartones de bingo-equipamiento técnico-Software de Aplicación – Capacitación y mantenimiento operativo del Sistema.

APERTURA: Día 27 de Junio de 2006, a las 11 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante el Escribano del Organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº: 1749-IAS/2006

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500.)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2006.

· CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – Tel. (02965) 482-106/108/109 interno 123 o 133 (Departamento Compras).
· Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.
· Gerencia Zonal Esquel: San Martín 1046 – Tel. (02945) 451033/451044.
· Gerencia Zonal Puerto Madryn: San Martín 131 local 1 – Tel. (02965) 450230.
· Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal – Tel 011 382-8126/8815.

P: 07, 08, 13, 15 y 21-06-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 75 – Empalme Acceso Provincial Nº 42 (A Punta Tombo) Ubicación Departamento F. Ameghino.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.252.871,04
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 - Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 07, 13, 16 y 21-06-06.

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1.	Número del día	M 11
2.	Número atrasado	M 16
3.	Suscripción anual	M 1332
4.	Suscripción diaria	M 4140
5.	Suscripción semanal por sobre	M 1835

b) Publicaciones.

1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS ($ 0,15).